ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de San Cristóbal

CERTIFICADO DE IDONEIDAD - VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA YEXPERIENCIA

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011,el Decreto019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, se procede a realizar la verificaciónjurídica y de experiencia del proceso de selección de contratista cuyo objeto es: **PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ALCALDÍA LOCAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE CLASIFICACIÓN, ORDENACIÓN, SELECCIÓN NATURAL, FOLIACIÓN, IDENTIFICACIÓN, LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS, ALMACENAMIENTO Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE ELIMINACIÓN Y TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES**

CONSIDERACIONES:

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con lapersona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que el (la) señor(a) **MARTHA JEANETH CASTRO MENDOZA,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No 51.749.302 **expedida en Bogotá D.C** presentó su hoja de vida con los soportes correspondientes, a la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

Que el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL** no cuenta con personal de planta suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el/la Directora(a) de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el **CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL No 37165 del 06 enero 2023, cuyo PERFIL** solicitado es el siguiente:

1

FORMACIÓN	BACHILLER
EQUIVALENCIA	DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 1412 DE 2021, SE APLICA LAS EQUIVALENCIAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 785 DE 2005 ART. 25 "EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA"
EXPERIENCIA	TRES (3) AÑOS Y SEIS (06) MES DE EXPERIENCIA RELACIONADA

Que analizada la hoja de vida de **MARTHA JEANETH CASTRO MENDOZA,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No 51.749.302 **expedida en Bogotá D.C ,** se concluye que cuenta con la capacidad para ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado la idoneidad, teniendo en cuenta que acredita:

FORMACIÓN		
TITULO	**ENTIDAD ACADEMICA**	**FECHA DEL TITULO**
BACHILLER ACADEMICO	EL LICEO NACIONAL POLICARPA SALAVARRIETA	01 DE DICIEMBRE DE 1984

Experiencia acreditada mediante las siguientes certificaciones:

EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA		
ENTIDAD CONTRATANTE	**TIEMPO LABORADO**	**No. DE CONTRATO**
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	Del 01 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2006 Tiempo: 05 MESES	176-2006
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	Del 25 de enero de 2007 al 14 de diciembre de 2007 Tiempo: 10 MESES y 20 DIAS	126-2007
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	Del 01 de febrero de 2010 al 30 de julio de 2010 Tiempo: 06 MESES	826-2010
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TESAQUILLO	Del 22 de septiembre de 2017 a 30 de diciembre de 2017 Tempo: 3 MESES Y 9 DIAS	070 - 2017
IDPAC	Del 09 de mayo de 2013 al 08 de enero de 2014. Tiempo: 8 MESES	293-2013
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TESAQUILLO	Del 17 de abril de 2017 a 16 de octubre de 2017 Tempo: 06 MESES	159 - 2017
SECRETARIA DISTRITA DE DESARROLLO ECONOMICO	Del 02 de abril de 2019 a 01 de febrero de 2020 Tempo: 10 MESES	264 - 2019
TOTAL:	**04 AÑOS Y 29 DIAS**	

***NOTA:** Los demás certificados de experiencia reposan en el expediente contractual.

Que una vez surtida la verificación de los requisitos establecidos en los estudios y documentos previos, arroja el siguiente resultado:

DOCUMENTOSREQUERIDOS	**Cumple**
Hoja de vida del contratista	Cumple
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	Cumple
Libreta militar	N/A
Constancia de inscripción en el RUT (Registro Unico Tributario)	Cumple
Constancia de Inscripción en RIT	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital- **Consultado por la entidad.**	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación- **Consultado por la entidad**	Cumple
Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, donde conste que el oferente no tiene juicios de responsabilidad fiscal en su contra- **Consultadopor la entidad**	Cumple
Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional- **Consultado por la entidad**	Cumple
Consulta en el Registro Nacional de Medicas Correctivas – Policía Nacional- **Consultado por la entidad**	Cumple
Consulta de antecedentes por delitos sexuales- **Consultado por la entidad**	Cumple
Título Bachiller	Cumple
Título: Profesional	N/A
Título de Posgrado	N/A
Experiencia: Certificaciones de experiencia (Las certificaciones de experiencia deben cumplir con lo solicitado en la Certificación de No Existencia de Personal).	Cumple

Fotocopia tarjeta profesional, registro o matrícula, cuando aplique.	N/A
Certificación Bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente, donde manifieste expresamente que posee cuenta corriente o de ahorros, en alguna entidad financiera afiliada al sistema automático de pagos SAP que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, indicando número y tipo de cuenta y el nombre de la entidad financiera	Cumple
Formato de Hoja de vida de la función pública – SIDEAP, debidamente diligenciado.	Cumple
Formato de declaración de bienes y rentas de la Función Pública -SIDEAP, debidamente diligenciado	Cumple
Certificado de examen pre ocupacional	Cumple
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud, o planilla orecibo del último pago realizado como independiente. **Consultado por la entidad**	Cumple
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en pensión	Cumple
Declaración 2013 de 2019	Cumple
Certificado de registro en la plataforma de SECOP II.	Cumple
Antecedentes profesionales.	N/A
Formato declaración contratos vigentes con entidades estatales	Cumple
RESULTADO	**CUMPLE**

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007 sobre los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión señala lo siguiente: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de quese trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita."*

Que, con fundamento en lo anterior, y de acuerdo con la evaluación jurídica realizada por el

profesional del área de contratación del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, a la hoja de vida con los soportes correspondientes (Certificados académicos y de experiencia laboral), de **MARTHA JEANETH CASTRO MENDOZA,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No 51.749.302 **expedida en Bogotá D.C,** se pudo constatar que **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en los estudios y documentos previos del proceso, y que se trata de una persona IDÓNEA y EXPERTA para ejecutar las actividades a realizar, situación de la cual se deja expresa constancia en el presente documento.

Dada en Bogotá D.C., el 21 de marzo de 2023.

"EN CONSTANCIA EL PRESENTE DOCUMENTO SE NTENDERÁ RATIFICADO EN LA FECHA Y HORA QUE INDIQUE LA PLATAFORMA DE COMPRAS PÚBLICAS "SECOP II" COMO APROBACIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO"

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Laura Stefania Pinzon- Abogada de Apoyo FDLSC-CPS 033-2023
Revisó: Diego Fernando Rodríguez Vásquez – Abogado Despacho FDLSC-CPS-010-2023